

B A S E S

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **OTV/LPE/007/2026** relativa al **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, solicitado por este Organismo Convocante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 1 fracción V, 2, 12 fracción III, 29 fracciones VI a la XI, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 56, 64 fracción I y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** (en lo posterior **LAACSECH**), los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) CONVOCANTE.

La Empresa Propiedad del Estado **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto, C.P. 31384, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

B) ÁREA REQUIRENTE.

La dirección operativa a través de la **jefatura del departamento mantenimiento de flotilla de Ciudad Juárez**, de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

Para efecto de lo anterior se nombra como Administrador del contrato al **Lic. Aaron David Cardenas Rodríguez, jefe del departamento de mantenimiento de flotilla en ciudad Juárez, de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua**, quien verificará el cumplimiento del contrato a través de los Supervisores del contrato que el designe, debiendo cerciorarse de la prestación del servicio sean acordes a lo previsto en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO**.

C) MODALIDAD Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

El presente Procedimiento de Licitación Pública se llevará de manera presencial, los participantes únicamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con el artículo 51 fracción I de la **LAACSECH**. No aplica el uso de servicio postal o mensajería. Podrán asistir quienes funjan

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo correspondiente.

D) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN.

El presente procedimiento tendrá como número de identificación el **OTV/LPE/007/2026**.

E) EJERCICIOS FISCALES.

La presente Licitación abarcará **1 (un)** ejercicio fiscal y se cubrirá con recursos del ejercicio fiscal 2026.

F) IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en **idioma español**.

G) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento licitatorio se cubrirán con **Recurso Propio** con cargo a la cuenta presupuestal **603-5135101001-35501-101-000-000-60312002-356-2E100C1-C0402-E302T4-36-1110199-00000000**, de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato se acredita con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ-BRT1-DA-036-2026** de fecha **28 de enero de 2026** y con cargo a la cuenta presupuestal **603-5135101001-35501-101-000-000-60312002-356-2E100C1-C0402-E302T4-36-1110199-00000000**, de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato se acredita con oficio de Suficiencia Presupuestal número **JRZ-BRT2-DA-035-2026** de fecha **28 de enero de 2026**, emitidos por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro, Directora Administrativa de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. mismo que obra en los archivos de la Convocante.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) OBJETO Y PARTIDA DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.



La presente Licitación será integrada por UNA PARTIDA, de acuerdo con la descripción, especificaciones, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO** adjunto a las presentes Bases.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones; sin embargo. Los servicios deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el **ANEXO "UNO" PROPUESTA TÉCNICA** adjunto a las presentes Bases.

El **Área Requirente** será la responsable de verificar la calidad de la prestación de los servicios que se adquieran y/o contraten como administrador del contrato.

C) MÉTODO DE PRUEBAS Y LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido preciso de los servicios que se detallan en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO** adjunto a las presentes bases. Destacando que el **Área Requirente** verificará la calidad de la prestación de los servicios que se contraten

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

La presente Licitación se llevará a cabo mediante un **contrato a precio abierto**, deberá cumplir con lo solicitado en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO** adjunto a las presentes Bases.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías establecidas en las presentes bases, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción II, inciso g del Reglamento de la LAACSECH.

E) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se asignará a un solo licitante por **PARTIDA**, cuya oferta resulte solvente porque reúne y cumple con los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando esta resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciara el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable. Aun y cuando exista denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. Si el licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a su formalización la autoridad competente determina que incurrió en falsedad de información, el área requirente deberá abstenerse de suscribir el citado contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 59, fracción II del Reglamento de LAACSECH.

III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Con aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., en la **octava sesión extraordinaria** de fecha **09 de marzo de 2026**, para disminuir los tiempos que marca el artículo 60 de la LAACSECH, ya que por las necesidades de la prestación del servicio es inminente brindar el servicio con la calidad y esmero apropiado ya que se trata de transporte urbano de pasajeros.

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS O EVENTOS.

ACTO EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión y Disposición de las Bases.	Las Bases estarán a disposición de los Licitantes a partir de la publicación de la Convocatoria hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	En las oficinas administrativas de la Convocante, sitio ubicado en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384, durante los días hábiles del <u>14 de marzo de 2026 al 26 de marzo de 2026</u> , a partir de la publicación de la Convocatoria en un horario de 9:00 a 15:00 horas y/o en las páginas electrónicas: www.otch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

Acto de Junta de Aclaraciones.	El día 23 de marzo de 2026 a las 13:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	El día 27 de marzo de 2026 a las 11:00 horas.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.
Fallo Adjudicatorio.	Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento se llevará a cabo en la Sala de Monitoreo de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

B) COSTO Y PAGO DE PARTICIPACIÓN.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán a disposición de los licitantes en las oficinas administrativas de la Convocante, ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; durante los días hábiles a partir del **14 de marzo de 2026 al 26 de marzo de 2026**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas** o en la página oficial del portal de contrataciones abiertas en el siguiente enlace: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o la página oficial de la Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua, en el siguiente enlace: <https://otch.chihuahua.gob.mx>

El derecho de participación tiene un costo de **\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** incluido el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; **NO REEMBOLSABLES** y deberá cubrirse mediante depósito bancario en cualquier sucursal de una Institución Bancaria, mediante depósito en efectivo, transferencia o cheque certificado a la cuenta número **0199452222**, o CLABE Interbancaria **012150001994522227** de la Institución Bancaria Denominada **BBVA Bancomer, S.A.**, a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**; debiendo especificar en la referencia o motivo de pago del depósito el **nombre del licitante persona física o moral y número de licitación**, el cual es: **OTV/LPE/007/2026**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

Se deberá enviar copia del recibo de pago a cualquiera de los correos electrónicos: Judith.valerio@chihuahua.gob.mx, yirna.pacheco@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, marina.gonzalez@chihuahua.gob.mx, yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orozco@chihuahua.gob.mx. Indicando en el correo el número del procedimiento licitatorio y el nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

Lo anterior de manera obligatoria. Lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas, o podrán entregarlos personalmente en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en la **Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO)**; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384. (verificar que fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814)

El recibo de pago original deberá entregarse hasta el Acto de Entrega de Propuestas Técnicas y Económicas señalado en las presentes Bases.

C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante y/o de los licitantes.

D) CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el inicio del numeral III; siendo optativa la participación de los licitantes en este evento, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El escrito de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.



EL MANIFIESTO DE INTERÉS (ANEXO E) Y LAS PREGUNTAS SOBRE DUDAS EN LAS BASES, DEBERÁN SER PRESENTADAS A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre respuestas que de la convocante en la mencionada junta. **NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN DE FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la Operadora, se les solicita sea documento WORD, NO IMAGEN, NO PDF), que permita a la convocante su clasificación e integración por tema de facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración y/o preguntas deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

Con el objetivo de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, el escrito de manifiesto de interés y las solicitudes de aclaraciones podrán enviarse anticipadamente a **cualquiera de** las cuentas de correo electrónico: Judith.valerio@chihuahua.gob.mx, virna.pacheco@chihuahua.gob.mx, guadalupe.sandoval@chihuahua.gob.mx, marina.gonzalez@chihuahua.gob.mx, yahir.mendoza@chihuahua.gob.mx y tomas.orocho@chihuahua.gob.mx, **(verificar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono (614) 429-33-00 ext. 22801 y 22814)**, lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de la mismas.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las pregunta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en las oficinas del Departamento Jurídico de la Convocante las que se encuentran ubicadas en la **Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO); sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384**, o podrán consultarse en la página oficial del portal de contrataciones abiertas en el siguiente enlace: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y/o la página oficial de la Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua, en el siguiente enlace: <https://otch.chihuahua.gob.mx>

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la LAACSECH.

E) CARACTERÍSTICAS DEL ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTA Y FALLO ADJUDICATORIO.

NOTA: ES IMPORTANTE PARA UNA REVISIÓN CUANTITATIVA MAS EFICIENTE, QUE INDIQUE EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESE PUNTO EL INCISO AL QUE SE REFIERE Y CONSERVE EL ORDEN SOLICITADO.

Los Licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, el **día, hora y lugar descritos en la tabla establecida en el numeral III**; los participantes deberán presentar **DOS carpetas tipo argolla o aro**, en sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, en una presentará la propuesta técnica en original, anteponiendo la



caratula descriptiva de cada numeral que se refiere a la propuesta técnica debidamente foliados, enumerando cada anexo; en la otra carpeta tipo argolla o aro presentara la propuesta económica en original debidamente foliada. Presentará la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica en original debidamente foliado, anteponiendo la caratula descriptiva de cada numeral, quienes podrán entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. Lo anterior, con fundamento en el artículo 61, fracción II de LAACSECH y artículo 49, fracción III, incisos F y G de su Reglamento.

La documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse en formato digital en formato PDF, en medios magnéticos (CD O USB) e incluirse dentro del sobre de la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán entregar sus sobres cerrados al servidor público que presida dicho acto. En dicho acto se registrará a los participantes

La apertura de las propuestas técnicas y documentación legal - administrativa distinta a la propuesta técnica y económica, se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión **cuantitativa** de los documentos solicitados, señalando dentro del acto aquellos documentos faltantes o incompletos.

Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido. Todas las propuestas técnicas y económicas serán pasadas a revisión detallada por el área requirente de la Convocante.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente previo dictamen de las áreas encargadas para ello, en la que hará constar el resultado de la revisión detallada. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

La devolución de las propuestas que sean desechadas en la revisión detallada, se realizará a solicitud expresa del licitante, exclusivamente a las personas que ostenten la representación o estén autorizados para intervenir en la Licitación, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e



instancias subsecuentes; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

Dichas actas se publicarán en el sistema de contrataciones públicas, con el fin de que pueden revisarlas los participantes. De conformidad con el artículo 3 fracción XXXI, 39 tercer párrafo de la LAACSECH.

F) CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando aún existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la LAACSECH.

G) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA.

En el presente procedimiento **no se recibirán** proposiciones que sean enviadas a través de **servicio postal o mensajería**.

H) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

I) PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas. En este supuesto la propuesta

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Los requisitos que deberán de cumplir quienes presenten una propuesta conjunta son los siguientes:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos del acta constitutiva para acreditar la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
 - d. Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas quien será responsable de facturar y quien de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación,
 - e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
 - f. Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
3. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes.
En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia el punto 2 de este apartado se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con el capital contable solicitado en las presentes bases se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Se deberá indicar en las garantías que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento.
6. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.



7. Los demás que la convocante o que la Ley en la materia y su Reglamento estimen necesarias de acuerdo a la naturaleza de la Licitación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto 2 de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

J) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni espectador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquellos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

K) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA.

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente por la persona facultada, de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren, así como en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte del mismo, y del resto de los documentos que entreguen. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados



por los licitantes. La ausencia de firma o rubrica según corresponda, será motivo de desechamiento de la proposición.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

L) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en **DOS sobres cerrados**, en uno, presentarán una carpeta con argolla o aro que contendrán la propuesta técnica en original, en el otro sobre se anexará una carpeta tipo argolla o aro que contendrá la propuesta económica en original y la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica en original, **quienes podrán entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.** Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes y documentación distinta deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

M) REGISTRO DE LOS LICITANTES.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica, el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación, la cual es: OTV/LPE/007/2026 y el nombre completo de la persona física o moral participante. **La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

N) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario



acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo "F".

- II. Presentando copia simple de la constancia o certificado **vigente al 2026** del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

Exceptuando este inciso aquellas interesados en participar en la presente licitación con las que por única ocasión se celebre un procedimiento de contratación previsto en LAACSECH y que aún no se encuentren registradas en el Padrón. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 fracción I de la LAACSECH y artículo 22 de su Reglamento.

- III. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva para su cotejo y en su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, **de la última modificación realizadas del acta constitutiva referente al objeto social, denominación, acciones y accionistas** y original o copia certificada y copia simple para su cotejo del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo "F", en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

O) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.

1) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA.

- a. La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe y firma las propuestas se acreditará mediante el **Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente del año 2026**, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.
- b. En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando

acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo "F".

- II. Presentando copia simple de la constancia o certificado **vigente al 2026** del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

Exceptuando este inciso aquellas interesados en participar en la presente licitación con las que por única ocasión se celebre un procedimiento de contratación previsto en LAACSECH y que aún no se encuentren registradas en el Padrón. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 fracción I de la LAACSECH y artículo 22 de su Reglamento.

- III. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva para su cotejo y en su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, **de la última modificación realizadas del acta constitutiva referente al objeto social, denominación, acciones y accionistas** y original o copia certificada y copia simple para su cotejo del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo "F", en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

O) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.

1) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA.

- a. La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe y firma las propuestas se acreditará mediante el **Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente del año 2026**, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.
- b. En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando

dentro de la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el **poder notariado donde conste las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación**, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

2) ACREDITACIÓN DE FACULTADES DE LA PERSONA QUE EXHIBE LAS PROPUESTAS.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas sea distinta a las referidas en el apartado que antecede, y pretenda intervenir en dicho acto, bastará que las personas licitantes o sus representantes presenten fuera de los sobres cerrados el escrito referido en el artículo 53, fracción VIII, de la LAACSECH que a la letra establece: *"el señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitante presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica"*

El escrito antes señalado, además de los citados con anterioridad, deberá contener los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio.
- b. De su apoderado o representante: Registro Federal de Contribuyentes y nombre.
- c. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como sus reformas y modificaciones, en caso de haberlas, del acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

En caso de que no se presente el escrito referido, el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

P) RUBRICA DE PROPOSICIONES

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial, los participantes que asistan a las mismas, podrán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas en términos del párrafo tercero del artículo 61 de la LAACSECH, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien de elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LOS PARTICIPANTES SOLO PODRÁN OFERTAR UNA PROPUESTA POR PARTIDA.



Toda la documentación deberá presentarse en DOS sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados, el primero como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, el segundo sobre contendrá la Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del proveedor, con toda la documentación que lo integren debidamente foliada y la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica con toda la documentación que lo integren debidamente foliada, podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan. Mismos que deberán presentar en carpeta tipo argolla o aro, contener los documentos del presente apartado, en original y copia certificada y copia simple para su cotejo según corresponda; firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere y todas las hojas debidamente foliadas. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

Los precios ofertados por el licitante deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

Los licitantes que presenten una propuesta conjunta además de lo solicitado en el presente apartado deberán atender lo indicado en el inciso I) PROPUESTA CONJUNTA del apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, de las presentes Bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso I). PROPUESTA CONJUNTA de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en todos los puntos que a continuación se detallan:

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA SIMPLE
---	-----------	----------	--------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

	(La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento)		
1	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.	SÍ	NO

EL "ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO", PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO DE FORMATO Y ANEXOS A ESTAS BASES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGÚN REQUISITO O EL NO SER LLENADO CORRECTAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del proveedor, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA, PARA LA PARTIDA ÚNICA en papel membretado del licitante en original, desglosando el I.V.A., en moneda nacional del total de los servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas haciendo uso del formato anexo a estas bases. Asimismo, se adjuntará la información de la propuesta económica en medios digitales (CD O USB) en formato editable e incluirse dentro del sobre de la propuesta Económica. No será causal de desechamiento la NO presentación en medios digitales del presente inciso.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

C) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como documentación legal-administrativa distinta a la propuesta técnica y económica, podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan en las propuestas, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original para su cotejo, copia certificada y/o copia simple, según sea el caso y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta. La documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse en formato digital en formato PDF, debidamente firmados, en medios digitales (CD O USB) e incluirse dentro

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

del sobre de la documentación legal- administrativa distinta a la propuesta técnica y económica. No será causal de desechamiento la NO presentación en medios digitales del presente inciso.

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", inciso I) PROPUESTA CONJUNTA de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en todos los puntos que a continuación se detallan:

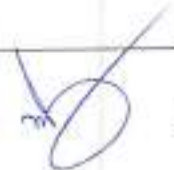
#	DOCUMENTO (La falta de presentación de algún requisito o el no ser llenado correctamente será causal de desechamiento a excepción del requisito con el numeral 16 y 24)	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.	SÍ	SÍ
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la LAACSECH.	SÍ	NO
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y correo electrónico. En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SÍ	NO
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa.	SÍ	NO
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan	SÍ	NO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

	o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
6.	ANEXO "E".- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas.	SÍ	NO
7.	ANEXO "F".- Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	SÍ	NO
8.	ANEXO "G". - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Deberá marcar con un "SÍ" o "X" los documentos que entregan en las propuestas y documentación distinta.	SÍ	NO
9.	Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del <u>01 de enero al 31 de diciembre del 2025</u> , con nombre y firma Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables, firmados por tal contador público.</i>	NO	SÍ
10.	Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con todos sus anexos y acuses de envío, o en su caso, las declaraciones bimestrales definitivas del ejercicio fiscal 2024.	SÍ	NO
11.	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.	SÍ	NO
12.	<p>Acreditar un capital contable mínimo del 20% del monto total de su propuesta económica y debe considerar la cantidad total con I.V.A.</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); firmados por contador público con cédula profesional vigente, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.</p> <p>Para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, la cual se deberá anexar nuevamente en el presente punto en copia simple.</p>	SÍ	NO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

13.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva.	SÍ	NO
14.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva, que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. <i>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. (La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i>	SÍ	NO
15.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (copia certificada.)	SÍ	NO
16.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2026, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026. Exceptuando este numeral de conformidad con el con el numeral III, inciso N fracción II de las presentes bases.	SÍ	NO
17.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados. (Manifestando en la copia simple que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador).	NO	SÍ
18.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SÍ	NO
19.	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.	SÍ	NO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

	<p>El Currículo deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Registro Federal de Contribuyentes. • Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado. <p>b) Razón de ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión de la empresa. • Visión. <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa. • Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar • Nombres y apellidos de los representantes legales • La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos). <p>d) Productos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece. 		
20.	<p>Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentado copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.</p> <p>Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado en la propuesta económica para la contratación.</p>	NO	SI
21.	<p>Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación, del licitante.</p>	SÍ	NO
22.	<p>ANEXO "H".- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>	SÍ	NO
23.	<p>Presentar CAPTURA DE PANTALLA de la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante</p>	SÍ	NO



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

	la Secretaría de la Función Pública (SFP), donde se visualice la fecha y link de la captura de pantalla. Del siguiente enlace: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/		
24.	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento. <i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i>	SÍ	NO

LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO DE FORMATO DE ESTAS BASES.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGÚN REQUISITO O EL NO SER LLENADO CORRECTAMENTE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL REQUISITO CON EL NUMERAL 16 Y 24.

V.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante, a través del área técnica requirente y área jurídica, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 fracción primera de la LAACSECH, se hará empleo del **criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudica al participante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo y este resulte aceptable. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de prestación del servicio, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los servicios requeridos puedan ser proporcionados en el lugar y plazos señalados, con todas las especificaciones características técnicas requeridas en las presentes bases.

Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los servicios sean realizadas correctamente. En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario cotizado y las cantidades otorgadas por la convocante y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación.

Si el proveedor no desea reconocer las correcciones aritméticas su propuesta será descalificada.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

VI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación al licitante ganador del fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual las garantías del contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026.

Exceptuando este inciso aquellas interesadas en participar en la presente licitación con las que por única ocasión se celebre un procedimiento de contratación previsto en LAACSECH y que aún no se encuentren registradas en el Padrón. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 fracción I de la LAACSECH y artículo 22 de su Reglamento.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a los señalado en el primer párrafo del presente numeral, el ente público deberá convocar a un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 5% (cinco por ciento). Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley en la materia, y artículo 87 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.



VII.- GARANTÍA.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable en moneda nacional o póliza de fianza** en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria, a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** y en su artículo 90 y 91 de su Reglamento, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de nueve meses, con independencia de la liberación de la garantía, el proveedor quedará obligado a responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes o servicios entregados, en términos de la legislación aplicable.

Dicha garantía para los casos de bienes inventariables, estará vigente por doce meses después de la última entrega, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados. Por lo que toca a consumibles dicha garantía permanecerá vigente por tres meses.

Lo anterior sin perjuicio de que los proveedores queden obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

VIII.- ANTICIPO, FORMA DE PAGO, FACTURACIÓN Y PRECIO VARIABLE.

En la presente licitación **NO se otorgará anticipo al contrato adjudicado, la forma de pago** deberá ser a contra prestación de los servicios o adquisiciones, verificación, satisfacción de la orden de compra y previa recepción de la factura que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo expedido a su favor. Misma que deberá hacerse llegar al correo facturacion.vivebus@chihuahua.gob.mx

Si se detectan irregularidades o incumplimientos, el servicio se considerará no aceptable y el proveedor deberá reponerlas en un plazo máximo de 5 días hábiles, sin perjuicio de las penalizaciones aplicables por atraso.

El personal del área requirente elaborará un acta o minuta de recepción en la que conste la entrega conforme y la satisfacción del servicio, misma que será suscrita por la Dirección Operativa a través del Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Flotilla.

IX.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá realizarse mediante solicitud por requisición y orden de compra debidamente firmada, y la entrega del servicio deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en las instalaciones ubicadas en **Avenida Prolongación Enrique Pinocelli s/n, Zacate Blanco, Colonia Jardines Aeropuerto, C.P. 32695, Ciudad Juárez, Chihuahua.**

El proveedor deberá garantizar que la totalidad del servicio entregadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO**, así como con las fechas de entrega y precios determinados durante la vigencia de **abril a diciembre de 2026.**

El proveedor se compromete a responder por cualquier defecto, daño o incumplimiento, sustituyendo sin costo aquel servicio que presente fallas de fabricación o entrega fuera de plazo.

En el momento de la entrega, el personal de la Dirección Operativa y del Departamento de Mantenimiento de Flotilla realizará una revisión física y técnica para verificar que el servicio cumpla con todas las especificaciones ofertadas por el proveedor, incluyendo marca, modelo, medida, índice de carga.

X.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 57 de la LAACSECH.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en estas; lo anterior de acuerdo al artículo 80 de la LAACSECH y 82 de su Reglamento.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos

originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente; lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la LAACSECH, artículos 97 y 98 de su Reglamento.

XI.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la Ley en la materia, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- b. En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley en la materia.
- d. Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente en su totalidad por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- e. Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- f. Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos de las Bases. No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- g. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- h. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- i. La falta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica en más del cincuenta por ciento, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- j. Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante o número de licitación.
- k. Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- l. Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- m. Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n. Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o. Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- p. Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.

- q. Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- r. Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente.
- s. Cuando no se presente el Catálogo señalado en el punto 10, del inciso C) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, del apartado IV denominado "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS" solicitado o esta no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- t. En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley en la materia.

Las propuestas desechadas en la presente Licitación Pública, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

XII.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del Artículo 89 de la Ley de la materia y 100 y 101 de su Reglamento, por lo que la Convocante descontará del pago de la factura, un importe antes de I.V.A. equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente del Contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua, S.A. de C.V., podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en los términos del Artículo 90 de LAACSECH y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las demás que establezcan estas bases y el contrato respectivo de la presente licitación, dentro de los parámetros de la LAACSECH y su Reglamento.

XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la partida correspondiente.


XIV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH y su Reglamento, y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Calle Victoria, número 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., o ante el Órgano Interno de control en la Calle Juan Aldama No. 901, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., de conformidad con la LAACSECH y su Reglamento.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 26,27,28,29 y 30 de la LAACSECH, y el artículo 50 y demás relativos y aplicables de su Reglamento.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 14 DE MARZO DE 2026.
C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.


PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

ANEXO "A"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de _____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026 RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA):

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

DOMICILIO FISCAL: CALLE Y N° _____
DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA):

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de _____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, AUTORIZO A LA CONVOCANTE A DESTRUIR O DISPONER DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA INSOLVENTES, CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY EN LA MATERIA; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "D"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de _____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ, POR MÍ O A TRAVÉS DE MI INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "E"

MANIFIESTO DE INTERÉS Y DE LAS PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS.

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de ____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente-

_____ (nombre) _____ expreso mi interés en participación en la presente Licitación Pública No. _____, relativa al **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, a nombre y representación de:

_____ (persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, (INDICAR SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL):

EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "F"

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA.

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, SA. DE C.V.

Presente.-

(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública número _____, relativa al **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, a nombre y representación de: _____

(persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

Colonia: _____
 Municipio: _____
 Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Nombre del apoderado o representante: _____
 Correo Electrónico: _____
 Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____
 Fecha (s): _____

Protesto lo necesario

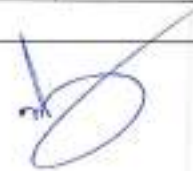
 NOMBRE DE LA EMPRESA

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO G

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES
 DOCUMENTO SOLICITADO**

#	FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO. (Marcar los documentos entregados)	ENTREGADO	OBSERVACIONES
ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO			
1.	ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO. - Especificaciones técnicas de los servicios solicitados, debidamente firmados en todas sus hojas.		
ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA			
1.	ANEXO "DOS" PROPUESTA ECONÓMICA		



**DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y
 ECONÓMICA**

Marcar con un "SÍ" o "X" los documentos que entregan en las propuestas y documentación distinta.

1.	Acreditación de personalidad. Conforme a lo solicitado en el inciso N) del apartado III de las presentes Bases.		
2.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la LAACSECH.		
3.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>correo electrónico</u> . En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.		
4.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V, a destruir o disponer de la propuesta económica y la propuesta técnica insolventes, cuando haya transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley en la materia; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna por personal autorizado de la empresa.		
5.	ANEXO "D".- Declaración de integridad; Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
6.	ANEXO "E".- Escrito de Manifiesto de Interés y de las Preguntas sobre las dudas.		
7.	ANEXO "F".- Escrito donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.		



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

8.	<p>ANEXO "G". - Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Deberá marcar con un "SÍ" o "X" los documentos que entregan en las propuestas y documentación distinta.</p>		
9.	<p>Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, con nombre y firma del Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: <i>manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables, firmados por tal contador público.</i></p>		
10.	<p>Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con todos sus anexos y acuses de envío, o en su caso, las declaraciones bimestrales definitivas del ejercicio fiscal 2024.</p>		
11.	<p>Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.</p>		
12.	<p>Acreditar un capital contable mínimo del 20% del monto total de su propuesta económica y debe considerar la cantidad total con I.V.A.</p> <p>Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); firmados por contador público con cédula profesional vigente, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.</p> <p>Para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, la cual se deberá anexar nuevamente en el presente punto en copia simple.</p>		
13.	<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (formato 32-D), con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la</p>		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

	presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva.		
14.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación y en sentido positiva, que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. <i>No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. (La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)</i>		
15.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (copia certificada.)		
16.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2026, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del ejercicio 2026. Exceptuando este numeral de conformidad con el con el numeral III, inciso N fracción II de las presentes bases.		
17.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados. (Manifestando en la copia simple que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador).		
18.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.		
19.	Curriculum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente. El Curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente:		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

	<p>a) Datos generales de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo. • Domicilio: señalar la dirección de la empresa • Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico. • Registro Federal de Contribuyentes. • Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado. <p>b) Razón de ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión de la empresa. • Visión. <p>c) Objetivos a corto y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa. • Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar • Nombres y apellidos de los representantes legales • La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos, como administrativos). <p>d) Productos y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece. 		
20.	<p>Comprobar mediante contrato de prestación de servicios, que se cuenta con la experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio motivo de la presente licitación, presentado copia simple de cuando menos un contrato debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento.</p> <p>Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado en la propuesta económica para la contratación.</p>		
21.	<p>Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas de la presente licitación, del licitante.</p>		
22.	<p>ANEXO "H".- Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026.

23.	Presentar CAPTURA DE PANTALLA de la no inhabilitación de la búsqueda de proveedores sancionados de la página oficial de contratación ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), donde se visualice la fecha y link de la captura de pantalla. Del siguiente enlace: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/		
24.	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. La falta de presentación de este requisito NO será causal de desechamiento. <i>Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</i>		

Protesto lo necesario

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL RE REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO "H"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ de _____.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/007/2026, RELATIVA A LA SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DEL BRT-1 Y BRT2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CLIMAS Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS UNIDADES DEL BRT1 Y BRT2 EN CD. JUÁREZ, CHIH. POR EL PERÍODO DEL EJERCICIO 2026**Descripción del Servicio:**

Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización (aire acondicionado y calefacción) instalados en las unidades de transporte público Mercedes-Benz modelo 2025, pertenecientes a los corredores BRT1 y BRT2 de Ciudad Juárez, Chihuahua.

El servicio incluye diagnóstico, limpieza, reparación, recarga de gas refrigerante R-134a o R-1234yf, calibración, sustitución de componentes defectuosos y verificación del funcionamiento térmico y eléctrico del sistema.

Aplica a todos los sistemas de climatización originales Thermo King, Hispacold o equivalentes instalados en las unidades Mercedes-Benz modelo 2025.

**ANEXO "1"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Alcance del Servicio**

El proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado, incluyendo limpieza de filtros, evaporadores y condensadores; revisión de ventiladores, compresores, válvulas de expansión, presostatos y sensores; así como carga y recuperación de gas refrigerante R-134a o R-1234yf. El servicio deberá efectuarse utilizando herramientas y equipos de diagnóstico automotriz especializados para autobuses de transporte público.

1. Calidad y Estándares Técnicos

Todos los trabajos deberán cumplir con las especificaciones del fabricante Mercedes-Benz y las normas SAE J2064, SAE J639 y SAE J2196, además de las disposiciones ambientales para manejo de gases refrigerantes. El proveedor deberá emplear refacciones originales o equivalentes certificadas, garantizando su compatibilidad con los sistemas OEM instalados.

2. Garantía y Respaldo Técnico

El proveedor deberá garantizar por escrito los servicios realizados y las refacciones instaladas por un periodo mínimo de 3 meses, contra defectos de mano de obra, fugas o fallas en los componentes reemplazados. En caso de reincidencia, deberá realizar la corrección sin costo adicional para la Operadora.

3. Equipos y Herramientas Requeridas

El proveedor deberá contar con estaciones de carga y recuperación de gas refrigerante, manómetros calibrados, detectores de fugas, termómetros digitales, equipo de vacío, compresor de aire y herramientas específicas para desmontaje y montaje de componentes del sistema A/C.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua"

Bld. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx





4. Personal Técnico y Certificaciones

El personal asignado deberá estar debidamente capacitado en climatización automotriz pesada, con constancias o certificaciones en refrigeración, mecánica automotriz o electricidad automotriz.

El proveedor deberá acreditar experiencia previa en mantenimiento de sistemas A/C para autobuses de transporte público o vehículos de gran capacidad.

5. Tiempos de Respuesta y Soporte Técnico

El proveedor deberá ofrecer atención técnica en sitio 24/7 para diagnósticos o fallas en ruta.

El tiempo máximo de respuesta será de 2 horas en zona urbana y 4 horas en corredor BRT.

Deberá realizar inspecciones mensuales preventivas y emitir reportes técnicos por unidad.

Los sistemas de climatización son un componente esencial para el confort, seguridad y eficiencia operativa de las unidades, ya que su correcto mantenimiento y funcionamiento garantizan una temperatura estable dentro del autobús, una adecuada visibilidad del conductor y condiciones óptimas para los pasajeros. El cuidado preventivo y la atención oportuna de los sistemas de aire acondicionado y calefacción contribuyen a prolongar la vida útil de los componentes, mejorar el rendimiento energético y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en el servicio urbano diario.

1. Plazo, lugar y condiciones de entrega

El servicio deberá realizarse mediante solicitud por requisición y orden de compra debidamente firmada, y la entrega del servicio deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, en las instalaciones ubicadas en Avenida Prolongación Enrique Pinocelli s/n, Zacate Blanco, Colonia Jardines Aeropuerto, C.P. 32695, Ciudad Juárez, Chihuahua.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad del servicio entregadas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo, así como con las fechas de entrega y precios determinados durante la vigencia del contrato.

El proveedor se compromete a responder por cualquier defecto, daño o incumplimiento, sustituyendo sin costo aquel servicio que presente fallas de fabricación o entrega fuera de plazo.

2. Vigencia del contrato

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el día en que la dependencia haga constar la entrega total del servicio y la prestación de los servicios complementarios, y el PROVEEDOR reciba el pago correspondiente conforme a los términos pactados.

3. Forma de recepción de conformidad

En el momento de la entrega, el personal de la Dirección Operativa y del Departamento de Mantenimiento y Conservación de Flotilla realizará una revisión física y técnica para verificar que el servicio cumpla con todas las especificaciones ofertadas por el proveedor, incluyendo marca, modelo, medida, índice de carga.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua"

Bld. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx

En caso de cumplir con los requisitos, la factura será sellada de conformidad.

Si se detectan irregularidades o incumplimientos, el servicio se considerará no aceptable y el proveedor deberá reponerlas en un plazo máximo de 5 días hábiles, sin perjuicio de las penalizaciones aplicables por atraso.

El personal del área requirente elaborará un acta o minuta de recepción en la que conste la entrega conforme y la satisfacción del servicio, misma que será suscrita por la Dirección Operativa a través del Jefe del Departamento de Mantenimiento de Flotilla.

4. De la administración del contrato

Para efectos de control y seguimiento, se designa como Administrador del Contrato al Lic. Aarón Cárdenas, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Flotilla de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., en Ciudad Juárez, Chihuahua, quien verificará el cumplimiento del contrato, asegurando que los servicios sean acordes a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente anexo.

5. Forma de pago

El pago se realizará al proveedor una vez recibido de conformidad los servicios asociados, conforme a las fechas de entrega estipuladas, previa presentación del comprobante fiscal (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se efectuará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción del servicio, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, previa entrega de la factura al correo electrónico facturacion.vivebus@chihuahua.gob.mx.

6. Penas convencionales por incumplimiento

La Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua podrá aplicar penas convencionales por atraso en la entrega de la prestación de servicios, a razón del 0.5 % diario sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no realizados, hasta por un máximo del 10 % del valor total del contrato, conforme al artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 101 de su Reglamento.

7. Perfil del proveedor y requisitos

• Capacidad financiera:

El proveedor deberá contar con capacidad económica suficiente para garantizar la entrega oportuna de las del servicio durante la vigencia del contrato, asegurando la continuidad del suministro conforme a las necesidades del taller.

• Experiencia en el ramo:

El proveedor deberá demostrar experiencia general en la venta, instalación o mantenimiento de sistema de climatización para vehículos pesados o de transporte público, sin requerir antigüedad mínima específica, bastando evidencia documental o referencias comerciales que acrediten su desempeño.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua"

Bvd. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx



- Proveedor registrado ante el Gobierno del Estado:

Deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, presentando comprobante o acuse de trámite vigente.

- Capacitación del personal:

8. Requisitos administrativos del proveedor adjudicado

Presentar constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y proporcionar copia de dicha documentación a la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua.

Entregar currículum técnico de la empresa, donde se manifieste experiencia, capacidad y equipamiento para el cumplimiento del contrato.

Presentar constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.

9. Garantía

Al celebrar contratos referidos en la LAAYCSECH mayores a 130 UMAs mensuales, se deberá garantizar dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, "EL(LA) PROVEEDOR(A)" deberá de entregar una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía subsistirá hasta la prestación del servicio y/o entrega de los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE"; la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional, favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda. En el caso de bienes inventariables dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la última entrega, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes entregados. Por lo que toca a consumibles dicha garantía permanecerá vigente por tres meses.

CONOZCO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ALCANCES E INDICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.
CORREO Y TELEFONO

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua"

Bld. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

Chihuahua, Chih. a ____ de ____ de 2026

ANEXO "2"
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIOS PREVENTIVOS CERO GRADOS BRT 1						
UNIDADES	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (MANO DE OBRA)	TOTAL UNITARIO	TOTAL POR UNIDADES
64	128	SERVICIO	SERVICIO PREVENTIVO. REVISION DE CARGA DE GAS FREON. RELLENO DE FALTANTE EN GAS FREON SEGUN SEA EL CASO, LIMPIEZA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. (SERVICIO MENSUAL REQUERIDO)	IVA 16%		
					SUBTOTAL	
					IVA 16%	
					TOTAL	

SERVICIOS PREVENTIVOS CERO GRADOS BRT 2 Y 3						
UNIDADES	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA (MANO DE OBRA)	TOTAL UNITARIO	TOTAL POR UNIDADES
40	80	SERVICIO	SERVICIO PREVENTIVO. REVISION DE CARGA DE GAS FREON. RELLENO DE FALTANTE EN GAS FREON SEGUN SEA EL CASO, LIMPIEZA DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. (SERVICIO MENSUAL REQUERIDO)	IVA 16%		
					SUBTOTAL	
					IVA	

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"


Blvd. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812



TOTAL

SERVICIOS CORRECTIVOS CERO GRADOS							
PROG.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO (PEZA) SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA (MANO DE OBRA)	SUBTOTAL SIN IVA
1	1	PZA	ALTERNADOR LEECE NUEVO	80			
2	1	PZA	BANDA B358	229			
3	1	PZA	BALERO PARA ALTERNADOR LEECE	80			
4	1	PZA	BALERO PARA COMPRESOR BITZER	6			
5	1	PZA	BOBINA ELECTRICA R/COMPRESOR BITZER	6			
6	1	PZA	CAPACITOR DE ARRANQUE	50			
7	1	PZA	CARGA DE GAS COMPLETA 7 KG8	104			
8	1	PZA	COMPRESOR BITZER NUEVO	6			
9	1	PZA	COMUTADOR PARA ALTERNADOR LEECE				
10	1	PZA	CONTROL ORIGINAL				
11	1	PZA	CLUTCH (POLEA BALERO BOBINA PLATO) BITZER				
12	1	PZA	CONECTOR DE MANGUERA BAJA PRESION	46			
13	1	PZA	CONECTOR DE MANGUERA ALTA PRESION	46			
14	1	PZA	JUEGO DE EMPAQUES R/COMPRESOR BITZER	6			
15	1	PZA	JUEGO DE LISAS ORINGS	229			
16	1	SERVICIO	LIMPIEZA DE FILTROS DE CABINA				
17	1	PZA	MAMELON PARA COMPRESOR BITZER	6			
18	1	PZA	MANGUERA ALTA PRESION COMPRESOR	6			
20	1	PZA	MANGUERA BAJA PRESION COMPRESOR	6			
22	1	PZA	MOTO CONDENSADOR	3			
23	1	PZA	MOTO EVAPORADOR	2			
24	1	PZA	PLATO DE ARRASTRE BITZER				
25	1	PZA	POLEA PARA COMPRESOR BITZER	6			
26	1	PZA	PORTACARBONES PALTERNADOR DE 80 DE A/C	50			

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua"

Bvd. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx



27	1	PZA	REGULADOR PARA ALTERNADOR	40				
28	1	SERVICIO	REPARACION DE ARNES	20				
29	1	PZA	RODILLO PARA ALTERNADOR LEECE					
30	1	PZA	ROTOR RBMA PARA ALTERNADOR LEECE					
31	1	PZA	BELLO PARA COMPRESOR BITZER	6				
32	1	PZA	VALVULA DE PUERTO DE SERV. DE ALTA PRESION	50				
33	1	PZA	VALVULA DE PUERTO DE SERV. DE BAJA PRESION	50				
34	1	SERVICIO	LIMPIEZA EXTERIOR DE CALEFACCION PASAJEROS					
40	1	SERVICIO	LIMPIEZA Y/O REPARACION DE ALTERNADOR	80				
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

SERVICIOS PREVENTIVOS CERO GRADOS								
PROG.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO (PIEZA) SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA (MANO DE OBRA)	SUBTOTAL SIN IVA	
1	1	PZA	ALTERNADORE LEECE RESA					
2	1	SERVICIO	LIMPIEZA EXTERNA DE EQUIPO DE REFRIGERACION	104				
3	1	SERVICIO	CAMBIO DE ACEITE AL COMPRESOR BITZER	6				
4	1	SERVICIO	LIMPIEZA DE CALEFACCION DE CHOFER					
5	1	SERVICIO	LIMPIEZA INTERNA DE SIST. AIRE ACCONDICIONADO	104				
6	1	SERVICIO	LIMPIEZA DE DUCTOS DESEMPAÑADORES	80				
7	1	SERVICIO	LIMPIEZA DE CALEFACCION DEL CHOFER					
8	1	PZA	INSPECCION VISUAL DE CARGA ELECTRICA DE ALTERNADOR, CARGA DE GAS REFRIGERANTE BANDAS FUNCIONAMIENTO DE DISPLAY FUNCIONAMIENTO DE MOTO EVAPORADOR, MOTO CONDENSADOR Y POLEAS	3				
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Bvd. Juan Pablo II, SN, Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx



NOTA:

El servicio de climatización deberá realizarse bajo estándares automotrices de alto desempeño, garantizando el funcionamiento óptimo de los sistemas de aire acondicionado y calefacción instalados en las unidades Mercedes-Benz modelo 2025 Euro 5. Los trabajos deberán incluir limpieza de filtros, condensadores y evaporadores, revisión de presiones de alta y baja, detección de fugas, recarga de gas refrigerante R-134a o R-1234yf, y calibración de temperatura y ventilación según especificaciones del fabricante.

El proveedor deberá utilizar herramientas certificadas para manejo de gases, equipos de vacío y recuperación, así como refacciones originales o equivalentes aprobadas por Thermo King, Hispacold o Mercedes-Benz. Todo servicio deberá garantizar el sellado hermético del sistema, la correcta distribución del flujo de aire y el cumplimiento de normas ambientales para manejo y disposición de refrigerantes.

El prestador deberá anexar ficha técnica del gas y de los componentes utilizados, incluyendo número de lote, fecha de carga, tipo de aceite, presión de operación y registro de temperatura alcanzada posterior al servicio.

ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD

R.F.C. Y NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud
en el Estado de Chihuahua"


Blvd. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812